

## LAGOS NILSSON, Gloria Esther

(Dossier 9 Pág. – 6 artículos)



**NOMBRE COMPLETO:**

Gloria Esther Lagos Nilsson

**EDAD al momento de la detención o muerte:**

28 años al momento de su detención

**PROFESION U OCUPACION:**

Secretaria

**FECHA de la detención o muerte:**

26 de agosto de 1974

**LUGAR de la detención o muerte:**

Detenida en su hogar

**ORGANISMO RESPONSABLE de la detención o muerte:**

Servicio de Inteligencia Militar (SIM)

**TIPO CASO de violación de derechos humanos:**

Detenida Desaparecida

**HISTORIA PERSONAL Y POLITICA:**

Casada, 3 hijos, embarazada de 3 meses, Militante del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR-Chile)

### SITUACION REPRESIVA

Gloria Esther Lagos Nilsson, casada, 3 hijos, embarazada de dos meses, militante del MIR, fue detenida en su domicilio por agentes de la Dirección de Inteligencia Nacional DINA en presencia de su hijo menor de edad, Héctor Meza Lagos, el día 26 de agosto de 1974, después de las 20:00 horas. El niño, que es el mayor de sus tres hijos y en esa época tenía 10 años, quedó abandonado a sus propios recursos en el inmueble. Poco antes de la detención, la empleada de la casa había salido de ella, llevándose consigo a su propia hija y a los otros dos hijos de Gloria Lagos.

Con anterioridad a estos hechos, el día 16 de agosto de 1974 fue detenido en la vía pública en la intersección de las calles Alameda con San Antonio Julio Humberto Rodríguez Jorquera, pareja de Gloria Lagos, quien, a las 10 de la mañana de ese día, había acordado juntarse en ese lugar con Sergio Emilio Vera Figueroa. Sin embargo, éste último no se presentó, pues estaba ya detenido y en manos de la DINA, encontrándose en la actualidad en carácter de detenido desaparecido.

Como consecuencia de la detención de Rodríguez Jorquera, y a fin de obtener su libertad, Gloria Lagos Nilsson interpuso, con fecha 19 de agosto de 1974, un recurso de amparo en favor de Julio Humberto Rodríguez Jorquera, el que llevó el rol 953 84 de la Corte de Apelaciones de Santiago.

El mismo día de su arresto, esto es, el 26 de agosto de 1974, Gloria Lagos efectuó una nueva presentación a la Corte de Apelaciones, señalando que el 24 de agosto de ese año, a las 10 de la noche, habían llegado a su domicilio tres individuos de la DINA manteniendo detenido con ellos a Julio Humberto Rodríguez, quien se encontraba en muy mal estado, presentando laceraciones en la boca y nariz y habiendo expresado que había sido sometido a intensas torturas, especialmente

con electricidad. Estos hechos, además, habían sido contemplados por sus hijos menores Héctor y Marcela Meza Lagos. Solicitaba, por consiguiente, que la Corte practicara urgentes diligencias, entre ellas peticiones de informe a la DINA y al Campamento de Detenidos de Tres Alamos, lo cual no fue acogido por el Tribunal, así como tampoco se dio lugar a una reposición que presentó la recurrente insistiendo en la práctica de esas diligencias. Cabe agregar que durante la tramitación de ese recurso de amparo el Ministerio del Interior informó que Julio Humberto Rodríguez Jorquera no se encontraba detenido, motivo por el cual la Corte de Apelaciones rechazó ulteriormente el recurso.

Ese mismo día 26 de agosto de 1974 Julio Humberto Rodríguez Jorquera fue, una vez más, llevado a su domicilio de la Población Lo Sierra por un contingente armado de la DINA que, previamente, lo había paseado por distintas casas de familiares. Al llegar los agentes con el detenido a su departamento, en la vivienda no se encontraba Gloria Lagos y solamente se hallaban en su interior la pequeña Marcela, hija de Gloria, en compañía de la hija de la empleada.

Aprovechando unos momentos en que los agentes se entretuvieron revisando los libros de la casa, el prisionero se evadió por la ventana de la cocina y logró eludir a sus captores.

Poco después Gloria Lagos regresó a su hogar y fue detenida, en tanto Julio Humberto Rodríguez, finalmente, se asiló en la Embajada de Italia.

Adriana Urrutia Asenjo, quien fue detenida por la DINA el 8 de agosto de 1974, permaneciendo 11 días recluida en el centro de torturas que el organismo de 38, para ser después trasladada a Cuatro Alamos, seguridad mantenía en Londres N efectuó una declaración jurada en torno a las circunstancias de su arresto el 9 de agosto de 1991. En ella relató que estuvo quince días incomunicada en Cuatro Alamos y compartió habitación con varias prisioneras políticas, entre ellas Gloria Lagos, quien estaba embarazada.

Pese a la evidencia manifiesta de la detención de Gloria Lagos Nilsson y de su posterior estadía en centros de ocultamiento de personas de la DINA, hasta la fecha se ignora su paradero.

### **GESTIONES JUDICIALES Y/O ADMINISTRATIVAS**

El día 27 de agosto de 1974, o sea, al día siguiente de la detención de la víctima, Luisa Rodríguez Jorquera, hermana de Julio Humberto, presentó un recurso de amparo en favor de Gloria Lagos Nilsson. El habeas corpus llevó el rol 1004 74 de la Corte de Apelaciones de Santiago.

En la presentación, se hizo ver a los Tribunales que la afectada era madre de tres hijos que habían quedado completamente abandonados como consecuencia de su detención y también debido al arresto de su esposo Julio Humberto Rodríguez, y se hizo especial hincapié en la circunstancia que la prisionera se encontraba embarazada de dos meses y en delicado estado de salud.

Sin embargo, la Corte, con el sólo mérito del informe negativo del Ministerio del Interior, organismo que no reconoció la detención, rechazó el recurso cuatro meses después de que éste fuera interpuesto.

El 11 de junio de 1976, Ester Lazcano de Nilsson, tía de la afectada, presentó una denuncia por presunta desgracia de su sobrina, la que dio origen al juicio rol 24917

3 del Tercer Juzgado del Crimen del Departamento Presidente Aguirre Cerda. El 24 de agosto de 1976, la Secretaría Nacional de Detenidos informó al Tribunal que esa repartición había remitido un Oficio sobre la detenida al Ministerio del Interior.

Por su parte, este último organismo, con fecha 27 de agosto de 1976, informó que Gloria Esther Lagos Nilsson no se encontraba detenida.

El 29 de septiembre de 1976 se devolvió al Tribunal una orden de investigar practicada por la Policía de Investigaciones que no arrojó antecedentes sobre la denuncia.

Tras practicarse otras diligencias de rigor, tales como Oficios al Instituto Médico Legal, Registro Civil, Policía Internacional, etc., el Tribunal declaró cerrado el sumario y dictó sobreseimiento temporal con fecha 16 de diciembre de 1976. El proceso permaneció en este estado por casi cinco años en el Tribunal de primera instancia que había instruido el sumario criminal, y fue finalmente enviado en consulta a la Corte de Apelaciones Presidente Aguirre Cerda con fecha 29 de abril de 1981.

El 11 de mayo de ese año, el Fiscal de esa Corte emitió un dictamen favoreciendo la aprobación del sobreseimiento temporal.

El 19 de junio de 1981, la Corte de Apelaciones del Departamento Presidente Aguirre Cerda aprobó el sobreseimiento temporal en razón de no haberse acreditado el delito, materia de la denuncia.

Fuente: Vicaria de la Solidaridad

-----0-----

### **Declaración de Marcela Meza Lagos (Hija)**



Mi madre Gloria Esther Lagos Nilsson, nacida en Porvenir el 29 de septiembre de 1945, tenía 28 años, llena de vida, hermosa, madre de tres hijos: Héctor, el mayor, de diez años; yo, Marcela, con ocho, Patricio, el más chico, de seis, y otro que venía en camino; contaba con casi tres meses de gestación; teníamos tanto par delante, pero el 26 de agosto de 1974 cambió el curso de vida para todos. Entrando la tarde, mamá llega muy agitada, dice que tiene que volver a salir, pero que al día siguiente estaríamos todos juntos, sin embargo tocan la puerta, preguntan por ella, luego me entero que eran del Servicio de Inteligencia Militar. Nos dicen que no nos preocupemos, que le harán unas preguntas y que al día siguiente en la mañana estaría de regreso en casa.

Que ironía!, han pasado once años y siete meses de esto. En ese instante cuando vi que mi madre se alejaba, mi reacción desató en llanto, no entendía por qué esas personas a quienes nunca había visto, se llevaban a mi madre y por qué en la puerta de entrada del edificio estaban unos militares vestidos como para la guerra, no seguía entendiendo nada, sólo atinaba a llorar y gritar "no se la lleven, no se la lleven". Yo quería a que mi mamá se quedara conmigo, pero no fue así. Se habían

llevado a mi madre quitándome el derecho de seguir compartiendo mi vida con ella, de desarrollarme como hija, me negaron el derecho de tener una amiga, una compañera, el ser humano más cercano a mi existencia, y a ella, junto con negarle el derecho de ser madre, le negaron el derecho de desarrollarse como un ser humano libre. Ahora tengo 19 años, más de una década ha marcado mi camino y a pesar de eso, los recuerdos siguen grabados, fueron tan impacientes para mi mente infantil; cómo olvidar el golpe de estado si mi madre lo único que repetía ese 11 de septiembre era: "lo mataron, esos asesinos lo mataron". Luego supe que el Presidente Allende era quien había muerto y a mi me dio mucha pena porque yo lo conocía, pues mi mamá trabajaba en La Moneda, era secretaria y muchas veces estuvimos allí; ahora todo se había acabado.

Después del golpe nuestra casa fue allanada en dos o tres oportunidades, los vidrios rotos, las camas despedazadas, estaba recién empezando toda la ola de terror que cubriría nuestras vidas y la de todos los chilenos. En el segundo trimestre del 74. mi tío se asilaba en la embajada mexicana, mi mamá sufrió mucho cuando tuvo que separarse de su hermano, en ese momento nadie se imaginaba que meses después ella sería detenida y que nunca más se sabría de lo que le había ocurrido. Un par de años después viajaría yo a Venezuela, lugar donde se habían trasladado mis tíos y mis primas, quedando mis hermanos acá en Chile con los abuelos paternos (mis abuelos maternos fallecieron en 1969). Con ellos viví y sufrí el exilio y toda su problemática humana y esto, unido a la desaparición de mi mamá hacia que viviéramos en constante angustia e incertidumbre. Por medio de mi tío pude conocer mucho más a mi madre, él la admiraba mucho, siempre la llenaba de virtudes, gracias a él aprendí a quererla infinitamente, a sentirme orgullosa de su persona, sé que fue una gran mujer y que todo lo que hizo fue ser consecuente con sus ideas, mi tío me decía que tenerme a su lado era tener un pedacito de ella con él.

Se hicieron los trámites legales, el 27 de agosto de 1974 se presenta un recurso de amparo, rol No. 1.004 y querrela por presunta desgracia el 31 de mayo de 1976, en fin, todo aquello que permitiera dar con su paradero, pero todo ha sido inútil, el gobierno sigue negando y yo sigo esperando. Hace dos años y medio he retornado a mi patria, las cosas no han sido fáciles, tanta gente como yo sigue esperando que respondan ante tantos hechos. Ahora pienso en todas las mujeres que como ella cayeron, en cuál habrá sido su destino en manos de los criminales, pienso en mi tío exiliado de la patria que lo vio nacer, pienso en todos los compañeros que han sido víctimas de esta dictadura de muerte y me doy cuenta que hay tanto para seguir luchando, tanto para seguir fuertes en el camino hacia la libertad y para seguir exigiendo justicia, porque no renunciaré a conocer toda la verdad acerca de lo sucedido con mi madre y con todos los detenidos- desaparecidos, y porque la justicia castigue a los culpables.

por Marcela Meza Lagos

-----0-----

### **Actualidad:**

#### **TERCERA- 10 ENERO 2001**

Detenido el 31 de octubre de 1974 por la Dina. Procesan a Osvaldo Romo por el secuestro de Jorge D'Olival



El abogado de la familia de la víctima, Hernán Quezada, informó que la resolución fue adoptada el 31 de diciembre pasado por la entonces titular del 11 Juzgado del Crimen, Amanda Valdovinos. El ex agente de la Dina Osvaldo Romo Mena fue sometido a proceso por el secuestro de Jorge D'Olival Briceno, quien fue detenido el 31 de octubre de 1974 por el comando Halcón de ese organismo de inteligencia.

Desde que fuera traído a Chile desde Brasil, en 1992, Romo alcanzó a estar procesado en 19 causas de detenidos desaparecidos, pero la mayoría de ellas han sido sobreesididas o amnistiadas. Este ex agente de la Dina estuvo siete años en prisión en tres distintos penales de la Región Metropolitana. Sin embargo, en octubre del año pasado fue dejado en libertad bajo fianza, luego de que fuera absuelto en primera instancia por el juez militar de Santiago, general Adolfo Vásquez Moreno, por el caso de la desaparición de la integrante del MIR Gloria Lagos Nilsson.

-----0-----

**19 de Junio 2003 El Mostrador**

### **Corte Marcial absolvió a 'Guatón' Romo por secuestro en 1974**

La Corte Marcial absolvió a Osvaldo Romo Mena, ex agente de la ex Dirección de Inteligencia Nacional (DINA), en el proceso que se le seguía en su contra por el secuestro y desaparición de Gloria Lagos Nilson, en agosto de 1974.

El tribunal adoptó esta decisión producto de un empate a dos votos entre sus integrantes, con la posición favorable a absolver del representante del Ejército, Hernán Sandoval, y de Carabineros, Angel Sobarzo. En contra votaron los ministros de la Corte de Apelaciones de Santiago Alejandro Solís y Juan González.

Por este caso Romo había sido condenado a 20 años de presidio por la titular del Tercer Juzgado del Crimen de Santiago, Liliana Medina, en julio de 1997.

Sin embargo, esta resolución fue anulada por errores de procedimiento judicial por la Corte de Apelaciones de Santiago y fue remitida a la Fiscalía Militar, que resolvió absolver a Romo, también conocido como el "Guatón Romo", fallo que fue ratificado hoy.

Tras conocer el fallo, el abogado Nelson Caucoto presentó un recurso de casación ante la Corte Suprema, con el objetivo de que se rectifique la resolución y se condene a Romo por el secuestro de Lagos Nilson, quien estaba embarazada de tres meses al momento de su detención y, además, tenía tres hijos.

“Ya habíamos escuchado como la justicia militar había liberado de cargos a los violadores de derechos humanos por la vía de la prescripción, la amnistía o la cosa juzgada, y ahora lo hace por una sentencia absolutoria que es nula, porque contiene innumerable vicios del derecho”, aseguró.

-----0-----

## TODAS IBAMOS A SER REINAS - Extracto

Estudio sobre nueve mujeres embarazadas que fueron detenidas y desaparecidas en Chile - Serie Verdad y Justicia - Volumen 1 - CODEPU - 1990

### GLORIA ESTER LAGOS NILSSON

Era alta, delgada, trigueña, hermosa, alegre, llena de vida. De ojos grises, de mirada profunda y dulce, extraordinariamente cariñosa.

Al momento de ser detenida el día 26 de agosto de 1974 tenía 28 años y se encontraba embarazada de tres meses y medio. Tenía tres hijos de su primer matrimonio: Hector de 10 años, Marcela de 8 y Patricio de 6. Había nacido en Porvenir, al sur de Chile el día 29 de septiembre de 1945. El hermano de Gloria se habla asilado a comienzos de 1974 en la Embajada de México debido a que era intensamente perseguido; este hecho produjo en Gloria una enorme tristeza.

De profesión secretaria, trabajó en La Moneda junto al presidente Salvador Allende a quien Gloria admiraba profundamente. Sus hijos pequeños la habían acompañado varias veces al palacio presidencial.

Después del golpe militar su casa fue allanada violentamente en dos oportunidades.

Dos días antes de su secuestro había presentado en el Comité por la Paz un Recurso de Amparo por Julio Humberto Rodríguez Jorquera, su conviviente, quien había sido detenido por el Servicio de Inteligencia Militar. El mismo día que la detuvieron venía de presentar un nuevo Recurso de Amparo, el que consta en los archivos del Comité por la Paz. Al llegar a su casa los vecinos le advirtieron que no entrara pues había hombres armados en su departamento. Ella respondió *“como no voy a entrar si están mis hijos adentro”*.

Esa noche los agentes habían conducido a Julio Humberto a casa de Gloria donde ella y sus hijos lo vieron brutalmente torturado. En esa oportunidad Julio Humberto logra huir por la cocina del departamento ante un descuido de sus aprehensores.

Al parecer, por antecedentes que tenemos, Gloria fue llevada de rehén debido a la huida de Julio Humberto Rodríguez, quien luego logró asilarse en una embajada.

Muchos años después su hija Marcela relata así su secuestro: *“en ese momento tocaron la puerta en forma violenta preguntando por ‘ni madre, ante nuestra desesperación y súplica, los militares respondieron que no nos preocupáramos, que le harían algunas preguntas y que al día siguiente estaría de regreso”*.

Su hija Marcela tiene la imagen grabada nítidamente en la memoria, como si hubiera sido ayer: *“cuando vi que mi madre se alejaba como la ventana llorando y gritando una y otra vez que no se la llevaran, allí divisé unos como vestidos para la guerra. Yo quería que mi madre se quedara conmigo, con nosotros tres, pero no fue así”*.

.....

Sobre lo sucedido con **GLORIA LAGOS NILSON** luego de su detención hemos logrado saberlo por Adriana Urrutia, C.I. 2.136.718 -4 de Santiago, quien estuvo detenida con ella en una pieza de incomunicados **de Cuatro Álamos**, aproximadamente a fines de agosto y primeros días de septiembre de 1974.

Adriana Urrutia dice: *“fui detenida el día 8 de agosto de 1974 en mi casa, junto a mi esposo Ernesto Mewes. Nos denunció Marcia Merino Vega a quien decían la Flaca Alejandra y que había vivido con nosotros como una hija por casi un año. Después del golpe, se refugió en nuestra casa”.*

*“En el operativo iban 3 hombres y Marcia, quién permaneció en la cabina de la camioneta. Fue como a las 11 de la noche, yo ya estaba en bata, golpean fuertemente la puerta, al abrir entran violentamente dos hombres... uno alto, macizo, medio bruto, con muy mal cutis, como picado de viruela, cara roja, sanguínea, pelo negro, ...el otro, medio rubio, delgado, tez blanca, de buen trato. Nos hicieron pocas preguntas, luego me ordenan que me vista y que lleve dos frazadas. Luego que nos fuimos supe que nuestra casa posteriormente fue ocupada por la DINA. Al subir a la parte de atrás de la camioneta, divisé a Marca Merino Vega quien se tapó la cara con las manos. Una vez arriba nos pusieron scotch sobre los ojos. Nos condujeron hacia el centro de la ciudad, al llegar a una casa nos preguntaron nombres completos, carnet de identidad, estado civil, es decir todos nuestros antecedentes. Luego nos dejaron sentados en lo que debe haber sido el hall. Con mi esposo estábamos decididos a no darlos nombres de los jóvenes del MIR que conocíamos: no decir una palabra, ni dar una seña. Al cabo de un tiempo nos llevaron a una pieza, Marca Merino, la Flaca Alejandra, me sacó el scotch y me dijo: ‘mírame Adriana como estoy; y me suplicó lo dijera todo. A su lado estaba Osvaldo Romo, a quien yo también conocía con anterioridad: Me negué, la ignoré, y entonces fui desnudada, atada en una cama metálica y torturada, igual cosa hicieron con mi esposo. Los dos permanecemos callados”.*

*“El día 9 de agosto en la mañana me sacan de esa casa, a mí sola, sin vendo. Me doy cuenta que estoy en la calle Londres y veo el N° 38. Luego me suben a un auto, me ponen un pañuelo, mi propio pañuelo, sobre los ojos. Yo veía a través de él pues era de seda. Me condujeron hacia el barrio alto, reconocí la calle Arrieta y la casa donde paramos. Había estado allí para un remate, había sido la residencia del Embajador de Allende en Roma Carlos Vasallo. Esa casa es la conocida como Villa Grimaldi; en esa época no tenían presos allá al parecer la estaban acondicionando”.*

*“Me introdujeron en una gran pieza, era Osvaldo Romo el que me conducía. Frente a mí un inmenso escritorio, detrás de él un hombre sentado, que me interrogó. Años después al ver su foto reconocí **al militar Pedro Espinoza Bravo**. Me insistió a que reconociera a Marcia Merino, me negué. Me ofreció un pasaje a Buenos Aires si hablaba, insistí en mi negativa. Entonces cambió de tono y ordenó en forma violenta que me sacaran de la pieza. Fue algo espantoso, afuera me esperaba una verdadera jauría de hombres; eran como 10 que me gritaban, me insultaban, me arrastraron hasta un patio amarrándome en el suelo los brazos y piernas. Luego sentí el ruido de un motor, de una máquina, me gritaban habla sino te vamos a atropellar, permanecí desesperada en silencio. Alguien dijo nosotros aquí no matamos pero dejamos lisiados para el resto de la vida. Me pasaron una rueda sobre ambas piernas, quemante, atroz,... confesé., perdí el conocimiento”.*

Adriana fue trasladada esa noche del día 9 de agosto de nuevo a la casa de calle Londres. Allí la dejan tirada en una colchoneta en el hall, las piernas amoratadas, hinchadas, edematosas, le era imposible siquiera apoyarse en ellas. *“Durante esos*

tres días fui testigo de la presencia de **Mauricio Jorquera** en esa sala. Mauricio está ahora desaparecido. A ese muchacho que se quejaba pidiendo agua, le dijeron 'si hablas te vas al hospital, sino te vas a morir. Ella recuerda, "nos dejaron solos, le hablé por su nombre y exigí que le trajeran agua".

Al cabo de 3 días a Adriana la vuelven a torturar junto a su esposo. Con un laque le produjeron una lesión en la columna, lesión que sería comprobada más tarde en un hospital de Dinamarca y de la cual se guardan los exámenes.

Adriana continua así su relato: "el día 18 o tal vez 19 de agosto fuimos trasladados junto con todos los prisioneros que nos encontrábamos en **Londres 38** al pabellón de incomunicados de **Cuatro Álamos**. Allí estuve con **Muriel Dokendorff, María Elena Gonzalez y Patricia Herrera**".

"A fines de agosto entran a nuestra pieza a una mujer alta, delgada, tez clara, pelo casi rubio, ojos muy lindos, posiblemente verdes. Se encontraba embarazada. Venía muy asustada, nerviosa, nos relató que la habían detenido en su hogar. Estaba desesperada porque sus tres lujos habían quedado solos llorando en su departamento. Nos dijo que se llamaba **Gloria Esther Lagos Nilsson**, nos reveló todo lo que con ella había pasado, de cómo entró de todos modos a su casa a pesar de la advertencia de sus vecinos, de cómo su conviviente se había fugado de la DINA...". A principios de septiembre Adriana fue trasladada a libre plática, Gloria quedó en el pabellón de incomunicados. "La esperamos; a Tres Álamos no llegó nunca".

-----0-----

## **Corte Marcial se declara incompetente**

Por primera vez la justicia militar declinó seguir investigando una causa de un detenido desaparecido y envió los antecedentes de la causa por el secuestro de la militante del MIR Gloria Lagos Nilsson, detenida en agosto de 1974 por agentes de la DINA, cuando tenía tres meses de embarazo.

En fallo unánime los ministros de la Corte Marcial Joaquín Billard, Juan Escobar Zepeda (ambos civiles); Waldo Martínez, representante del Ejército; Patricio Franjola, integrante por la Fach; y Manuel Arancibia, de Carabineros, determinaron remitir al juez Alejandro Solís todos los antecedentes del proceso, pues el magistrado investiga la desaparición de la mujer en el capítulo del centro de detención clandestino de Londres 38.

La causa fue analizada por el tribunal castrense luego de que el juez militar cerrara la investigación por el secuestro de Gloria Lagos Nilsson, pese a que un resolución de la Corte Suprema le ordenaba seguir con la investigación de un proceso en el que únicamente fue investigado el ex agente civil de la DINA Osvaldo Romo Mena.

El abogado de FASIC y querellante en la causa Nelson Caucoto valoró el fallo de la Corte Marcial, pues aseguró que "de manera inédita los jueces dicen que no son competentes para investigar casos de detenidos desaparecidos" y afirmó que espera que la investigación del juez Solís determine a otros responsables, pues "Romo no pudo actuar solo en este caso".



## Historia de una delación

Gloria Lagos Nilsson, tenía 28 años y era madre de tres hijos de 10, 8 y 6 años al momento de ser detenida por agentes del Servicio de Inteligencia Militar (SIM) en su casa el 26 de agosto de 1974. La secretaria, luego de haber llegado a su casa desde el trabajo, fue violentamente sacada de su hogar por agentes de estado que aseguraron que la liberarían a los pocos horas.

La mujer había sido denunciada, en medio de torturas, como integrante del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR) por Julio Humberto Rodríguez Jorquera, su conviviente de entonces y quien la delató para salvar su vida. El hombre fue conducido hasta la casa de Gloria Lagos, quien lo vio brutalmente torturado. No obstante, pese a lo débil que se encontraba, Rodríguez logró evadir a los agentes represores escapando por la cocina.

Luego de su escape Rodríguez Jorquera logró asilarse en la embajada de Francia para salir del país a los pocos días. Pese a que los familiares de Gloria Lagos han intentado contactarlo para que declare ante la justicia chilena, el hombre nunca ha querido entregar su testimonio y dar a conocer los nombres de los agentes que los aprehendieron.

La joven secretaria fue vista en el centro de Londres 38 por Adriana Urrutia, sobreviviente de ese centro de detención, quien además estuvo con Muriel Dockendorf y María Elena González, que también son detenidas desaparecidas.

Fuente: El Mostrador



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios "Miguel Enríquez", CEME:  
<http://www.archivochile.com>

Si tienes documentación o información relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, testimonios, discursos, declaraciones, tesis, relatos caídos, información prensa, actividades de organizaciones sociales, fotos, afiches, grabaciones, etc.)

Envía a: [archivochileceme@yahoo.com](mailto:archivochileceme@yahoo.com)

**NOTA:** El portal del CEME es un archivo histórico, social y político básicamente de Chile y secundariamente de América Latina. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores. Los contenidos de cada fuente, son de responsabilidad de sus respectivos autores, a quienes agradecemos poder publicar su trabajo. Deseamos que los contenidos y datos de documentos o autores, se presenten de la manera más correcta posible. Por ello, si detectas algún error en la información que facilitamos, no dudes en hacernos llegar tu [sugerencia / errata..](#)